



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** en el marco del Día Mundial de la Salud Sexual su repudio al vaciamiento y preocupante retroceso en materia de políticas de Salud Sexual reproductivas y no reproductivas en todo el territorio nacional y su impacto particular en nuestra provincia.

**Autora:** Silvia del Carmen Moreno

**Co Autores:** Arrozoragay Lorena - Ávila Mariel - Cora Stefania - Seyler Yari  
Demian - Stratta M Laura



## FUNDAMENTOS

**Sr. Presidente:**

La presente declaración de repudio se sustenta en base a la situación de público conocimiento respecto a la disminución o suspensión de la entrega de insumos farmacológicos para garantizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y los métodos de Anticoncepción y de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, que hasta el año 2023 eran enviados regularmente desde el Ministerio de Salud de la Nación.

La salud integral, por su parte, no es un hecho meramente biológico, sino que responde más bien a factores biopsicosociales, y depende del lugar que las mujeres ocupan en la sociedad (determinantes sociales de la salud), de su capacidad de acceder a los recursos materiales y simbólicos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias. Una vida en la cual la sexualidad y la reproducción se ejerzan desde la autonomía y la libertad.

Los indicadores económicos y sociales condicionan un mayor desplazamiento de la población con doble cobertura y un alejamiento de los sectores más vulnerables hacia los servicios de salud oficiales. Un estudio de la UCA estimó que la pobreza en Argentina ascendió al 55,5% y la indigencia al 17,5% <sup>1</sup>. Esta situación de mayor desprotección social y de avasallamiento de derechos humanos genera daños en gran parte de nuestro pueblo entrerriano y exige, entre tantas cuestiones, una mayor presencia de los Estados, con un incremento paralelo de la capacidad de respuesta de la red de servicios de salud del subsector público. Es decir una mayor asignación presupuestaría.

Es muy urgente la necesidad de profundizar y acelerar los distintos procesos de gestión que lleva adelante este organismo público provincial, en particular aquellos referidos a la facilitación, adquisición y

---

<sup>1</sup> Los datos corresponden a un informe del primer trimestre de 2024 elaborado por el Observatorio de la Deuda Social de la institución, [https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2024/Observatorio%20Nota\\_Investigacion\\_5\\_07.pdf](https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2024/Observatorio%20Nota_Investigacion_5_07.pdf)

distribución de todo tipo de recursos que utiliza este para garantizar la continuidad de la atención de la Salud Sexual desde sus efectores.

En términos normativos, también queremos dar cuenta de la Ley Nacional 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y establece los derechos sexuales y reproductivos. Por su parte nuestra provincia adhirió al régimen a través de la Ley N° 9.501, creando el Sistema Provincial de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual, que funciona dentro del ámbito del Ministerio de Salud, quien coordina la información, asesoramiento, capacitación y prestación de servicios en materia de salud sexual y reproductiva y de educación sexual.

El Congreso Nacional aprobó en el año 2020 Ley Nacional N° 27.610 que “Regula la Interrupción voluntaria del Embarazo y la atención Post Aborto”. El movimiento feminista impulsó durante mucho tiempo el derecho al aborto legal en Argentina: el aprobado fue el séptimo proyecto de ley presentado ante el congreso de la nación.

Durante el año 2018, la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó una petición al Congreso y reunió 71 firmas de parlamentarios con diferentes afiliaciones políticas, suficientes para garantizar que el tema se debatiera. Con la aprobación en la Cámara de Diputados/as y el rechazo en la de Senadores/a se marcó un hito con una marea verde que inundó las calles de nuestro país. Pero hubo que esperar hasta el 2020 para su aprobación.

El gobierno que asume en diciembre de 2023 implica un cambio de paradigma, podríamos reconocerlo como un modelo que atenta contra la democracia, los derechos sociales conquistados, contra los feminismos, el aborto y los movimientos LGTBIQ+; un pensamiento negacionista sobre los derechos humanos y de crueldad frente a las violencias contra las mujeres y las disidencias. Especialmente reconocido con el vaciamiento de políticas públicas vinculadas a la salud, como quedó demostrado en la eliminación del Plan ENIA, el abordaje de la epidemia de dengue, el cese de entrega desde el mes de marzo por parte del Ministerio de Salud de la Nación a la Provincia de Entre Ríos de test de embarazos, preservativos y medicamentos (misoprostol, mifepristona, anticonceptivos orales y hormonas para la atención de personas trans), entre otros.

En Entre Ríos el gobierno comienza a generar un fuerte impacto político en sus decisiones negando la mirada de género y degradando el rango de los espacios de atención, asistencia y prevención de las violencias, dejando así áreas sin políticas claras. Respecto a la implementación de la ley IVE/ILE y la ESI (Educación sexual integral) nos encontramos con fuertes barreras materiales y de accesibilidad, que en términos generales podemos consignar como falta de insumos para la realización de abortos, ausencia de difusión de los lugares donde se implementa la IVE/ILE, suspensión de prácticas instituyentes de una atención descentralizada, mayor presencia de objetores de conciencia en algunas ciudades importantes de la provincia. A su

vez, agudiza esta situación el desmantelamiento del Plan ENIA, implementado desde el año 2018, que contribuyó a disminuir la tasa de fecundidad (la fecundidad también disminuyó x larcs y demás políticas) y natalidad en la adolescencia, los abusos sexuales en niñas, niños y adolescentes menores de 15 años.

En este marco de corrimiento del estado, de provocación permanente hacia todo lo popular, las violencias contra las mujeres y las disidencias se colocan en un primer plano. No son hechos aislados sino parte de un pensamiento social de dominación, de disciplinamiento y una subjetividad que va creando que las mujeres, las lesbianas, las personas trans y todas las disidencias no tienen el mismo valor en la sociedad. Rita Segato (2017) ya nos hablaba de la existencia de una guerra contra las mujeres, como giro violento del patriarcado que destruye la sociedad al tiempo que sus cuerpos.

Estamos frente a un gobierno nacional y provincial que desestiman las políticas de salud desarrolladas, desconociendo leyes y vulnerando derechos provocando un mayor riesgo sanitario del que el contexto está generando. Porque no reconocer los procesos implica atentar contra las personas protagonistas de los mismos, que se han esforzado por construir redes y estrategias en base a un trabajo articulado entre instituciones y trabajadoras/es de los equipos de salud comprometidas con el subsector público.

Teniendo en cuenta que los sistemas de salud se encuentran atravesados por un contexto político, económico y social que está impactando en el proceso salud/enfermedad, como legisladoras/es entendemos este eje como prioritario y nos comprometemos a acompañar los procesos que sean necesarios para garantizar la atención integral de la Salud Sexual desde una perspectiva de derechos, con calidad, equidad y accesibilidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración de repudio.